



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal **para la Prevención de la Violencia y el Delito**

Municipio de Amatitlán
Departamento de Guatemala
2021-2025



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2025, Municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo, persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar, sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores, lo que indudablemente es un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
CAPÍTULO I	7
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
CAPÍTULO II	9
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	9
2.1 Ubicación geográfica	10
2.5 Seguridad y Justicia	15
CAPÍTULO III	17
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	17
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	17
3.3. Caracterización de las problemáticas	27
3.4. Percepción de Inseguridad	30
CAPÍTULO IV	32
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	32
CAPÍTULO V	34
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	34
5.1 Objetivo General	34
5.2 Objetivos Específicos:	34
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	35
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	35
5.5 Resultados e impactos esperados	36
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:	37
Listado de siglas y acrónimos	38
Bibliografía	39
E-grafía	41
ANEXO	42
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	49

INTRODUCCIÓN

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, previamente el municipio de Amatitlán, se reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE) a través del acta No. 03-2020, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la COMUPRE en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del *Modelo de Abordaje* de la UPCV se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **Violencia contra la mujer, extorsiones, narcomenudeo y robos y hurtos.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio Amatitlán, departamento de Guatemala.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV). Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 de Amatitlán, departamento de Guatemala*.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala*, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

se resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

1.3.1 Sistema de Concejos de Desarrollo

A través del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODES) se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral

para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

Las *Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia* (COMUPRES) y las *Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia* (COCOPRE) son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

1.4. Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

CAPÍTULO II

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

MUNICIPAL

CARACTERIZACIÓN

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1 Ubicación geográfica¹

El municipio de Amatitlán forma parte del departamento de Guatemala. Se localiza a 27 kilómetros, al sur de la ciudad capital, sobre la carretera CA-9, con rumbo al Océano Pacífico. Su extensión territorial es de 204 kilómetros cuadrados. Su altitud promedio es de 1,188 metros sobre el nivel del mar y sus coordenadas son: latitud 14° 28' 42" y longitud 90° 37' 08".

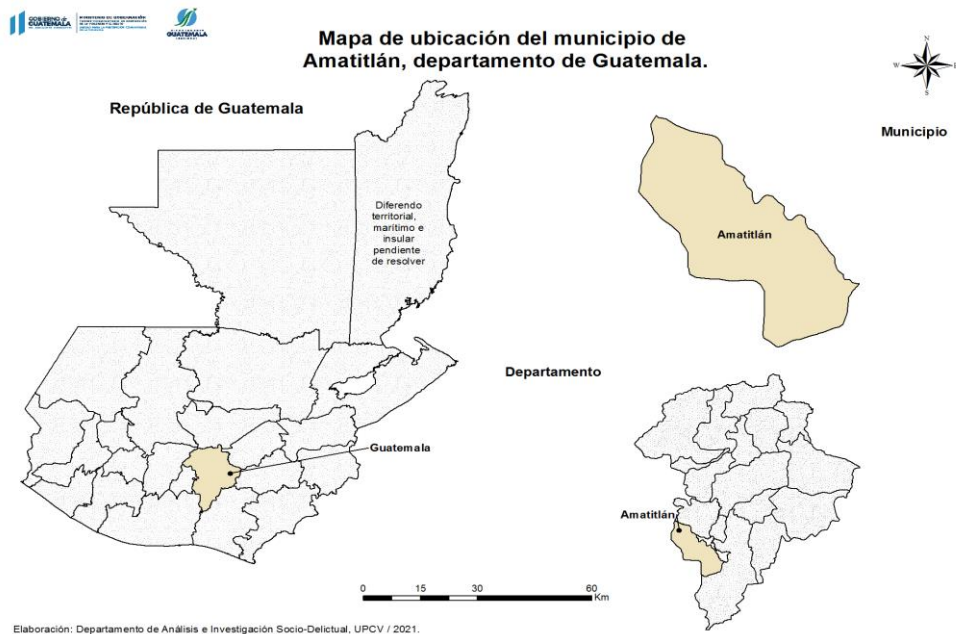
Sus colindancias son: al norte con los municipios de Villa Nueva, Villa Canales y San Miguel Petapa; al sur con los municipios de San Vicente Pacaya, Palín y Villa Canales y al oeste con los municipios de Magdalena Milpas Altas y Santa María de Jesús, del departamento de Sacatepéquez.

Buena parte de su territorio se conforma de la cuenca del lago de Amatitlán por lo que el municipio se considera un lugar turístico de estadía corta por su cercanía a la ciudad de Guatemala. Además, cuenta con los servicios de agua potable, alumbrado eléctrico, un mercado municipal, así como un campo de fútbol para su recreación y para su desarrollo espiritual cuenta con iglesias de diferentes denominaciones religiosas. En cuanto al sector salud, Amatitlán cuenta con cuatro puestos y un centro de salud, así como también un centro del Instituto guatemalteco de Seguridad Social y un cuerpo de bomberos voluntarios

Se incluyen mapas del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica; para así conocer el área que constituye el municipio y el de su ruta como estimación de tiempo en llegada desde la ciudad de Guatemala al municipio:

¹ Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Municipal de Amatitlán, Guatemala. SEGEPLAN, 2010.

Mapa 1



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV/2021

División administrativa del municipio de Amatitlán, Guatemala



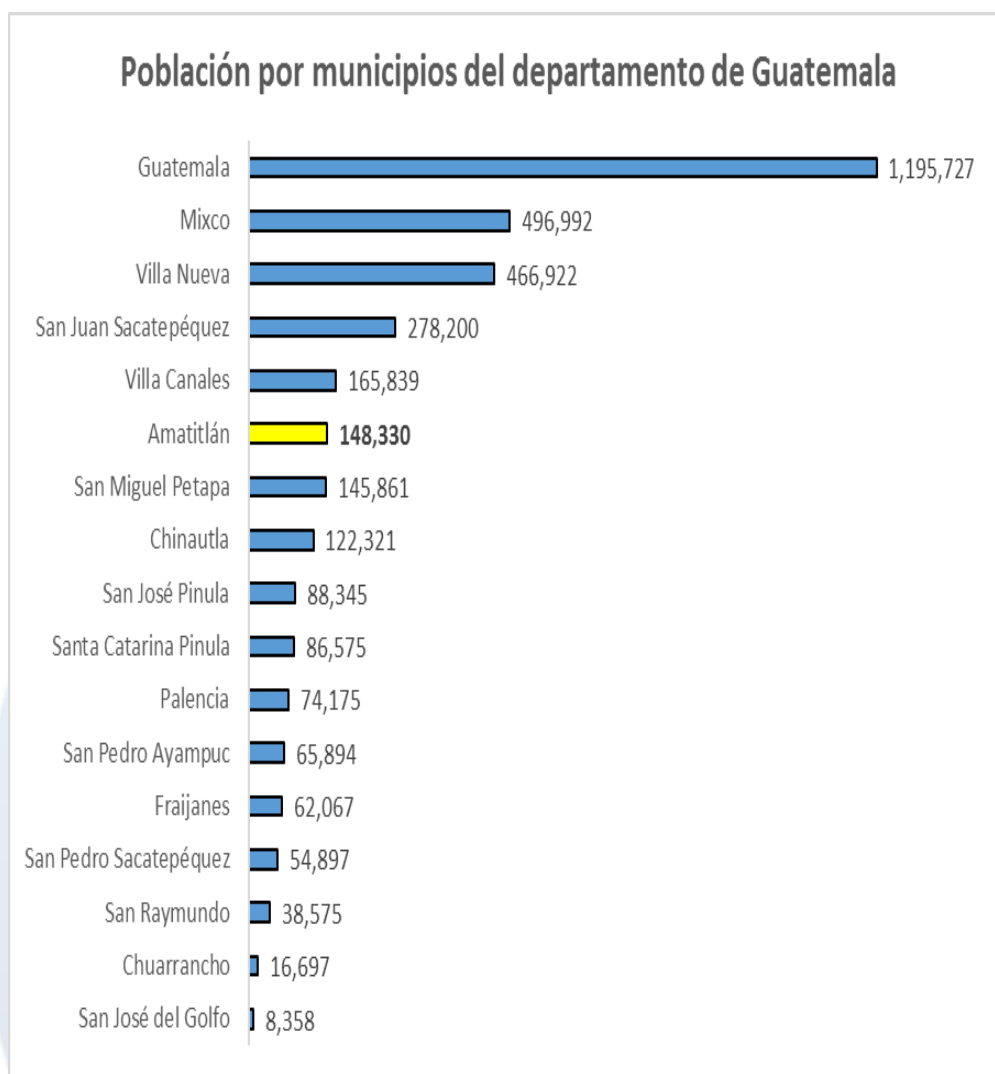
Fuente: [https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=0114](https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=0114)

El municipio de Amatitlán se divide en las siguientes cinco microrregiones: **Microrregión Uno:** Parte norte del municipio identificada constituida por el área urbana, cercana al casco urbano. **Microrregión Dos:** Casco urbano, incluyendo el centro antiguo del municipio. **Microrregión Tres:** Parte sur de la micro región dos, que se caracteriza por estar en constante crecimiento, debido a la disponibilidad de áreas para el establecimiento de lugares poblados, principalmente colonias. La característica común de las tres anteriores microrregiones es la localización al centro de ellas de la carretera principal CA-9 que comunica la costa sur del país, y se ubica el mayor porcentaje de la industria del municipio. **Microrregión cuatro:** Área sur, con un crecimiento del número de centros poblados, pero de forma más aislada que los anteriores y al aumento de la población en los ya asentados. Su vialidad es de menor jerarquía que las anteriores. **Microrregión cinco:** Es la mayor parte del área rural del municipio, y parte de la misma se ubica en las faldas del Volcán de Pacaya.

2.2 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2020 el municipio de Amatitlán del departamento de Guatemala es de 148,330 habitantes de los cuales 76,121 son mujeres y 72,209 son hombres, y cuya densidad poblacional es de 727.1 habitantes por kilómetro cuadrado, esto quiere decir que el municipio de Amatitlán cuenta con una población que representa el 4.2% del total de habitantes en el Departamento de Guatemala; a continuación, se presenta gráfica:

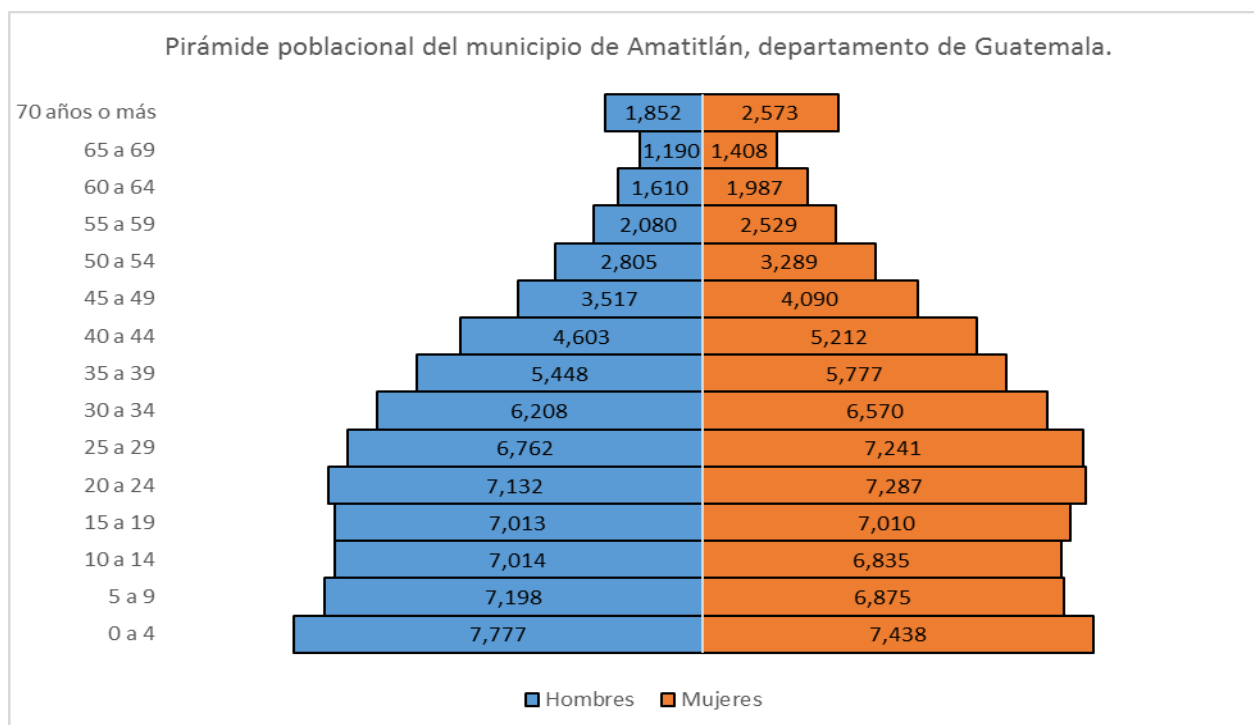
Gráfica 1



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020. XII Censo Nacional de Población 2018²

Gráfica 2

² Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020; XII Censo Nacional de Población 2018

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que, al disgregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez constituye el 29.1%, el sector de adolescencia constituye el 9.5% de la población, el sector juventud cuenta con 19.2%, los adultos representan el 37.6%, mientras que los adultos mayores cuentan con 4.7% de representatividad en el municipio; mientras que en la segmentación de la población por sexo el que predomina es el femenino, con un equivalente al 51.3% sobre el total de los habitantes del municipio.

2.5 Seguridad y Justicia

El municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, se encuentran las siguientes instituciones de seguridad y justicia que a continuación se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Institución	Dirección	Teléfono
Unidad de Antecedentes Penales -UNAP- Delegación de Amatitlán	5ta. calle 8-12, barrio hospital, del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala	59484299 59484299
Juzgado de primera instancia de familia	5ta. Calle 8-12 2º. Nivel Barrio Hospital, municipio Amatitlán, departamento de Guatemala	22904430 22904444 Ext: 90011 y 90012
Juzgado de Paz	calle real del lago diagonal 1 3-171 cantón la cruz, municipio Amatitlán, departamento de Guatemala	22904428 22904428 Ext: 90001
Tribunal de sentencia	6ta Avenida Lote 196, Colonia Lupita, municipio Amatitlán, departamento de Guatemala	22904431 22904431 Ext: 90016
Juzgado Primera Instancia	5a. Calle 8-12; 1er. Nivel; Barrio Hospital, municipio Amatitlán, departamento de Guatemala	22904429 22904429 EXT: 90006
Fiscalía Municipal	Municipio Amatitlán, departamento de Guatemala	Planta: 6633-1782 Fax: 6633-7523 Litigio: 6633-1783

Institución	Dirección	Teléfono
		Jefatura: 6633-7521
Instituto de la Defensa Pública Penal	8a avenida, 5-68, Barrio Hospital, municipio Amatitlán, departamento de Guatemala	6633-1599
Estación 12-2	Calle Real al Lago, frente al Parque las Ninfas, municipio Amatitlán, departamento de Guatemala	55812240
Sub-Estación 15-2-1	Calle Real al Lago, frente al Parque las Ninfas, municipio Amatitlán, departamento de Guatemala	53188640
Sub-Estación 15-2-2	Residencial Valle Las Mariposas, municipio Amatitlán, departamento de Guatemala	30344437

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del OJ y PNC.

El municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, cuenta con diversas instituciones que velan por la justicia y la seguridad de la población.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal³

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁴.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Amatlán.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 298 delitos en el municipio de Amatlán y 7,268 a nivel departamental. Este número lo posiciona como el quinto municipio

Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
2021/ con base en datos de la PNC 2020

³ Base de Datos de Policía Nacional Civil del año 2020.

⁴ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

con más delitos en todo el departamento y representa el 4% del total de la incidencia en el departamento.

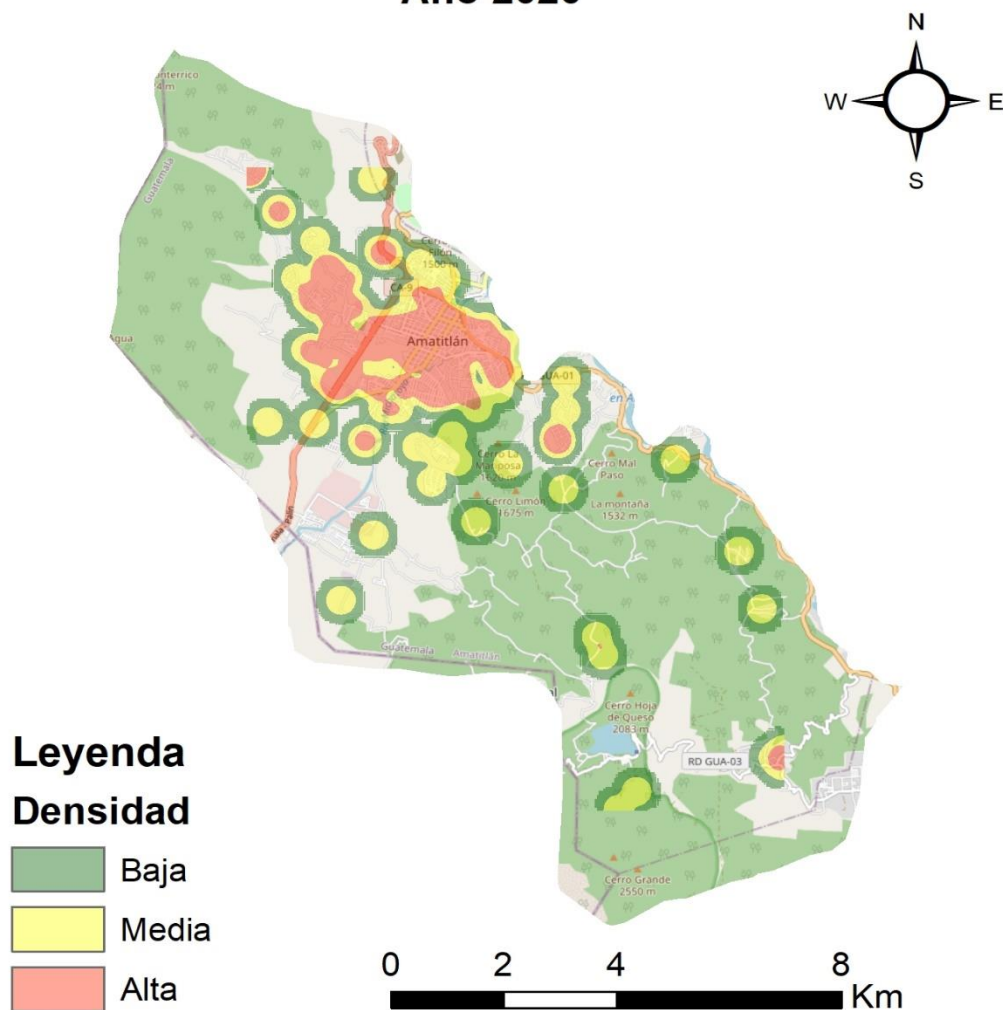
Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de Amatlán durante el año 2020, se observa que el delito con más registros en ese año fue el de los robos y hurtos, con el 54% del total de denuncias; el segundo hecho con más denuncias registradas fueron las desapariciones con el 15%, si bien estas no constituyen un delito, es importante considerarlas, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas desaparecidas; el tercero fueron los homicidios con el 12%; el cuarto fueron las lesiones con el 12%. La violencia intrafamiliar y los delitos sexuales acumulan el 7% del total de la incidencia.

Tabla 2
Tipología de las denuncias registradas por la PNC en el municipio de Amatlán, año 2020

Delito	Número de denuncias
Robos y hurtos	160
Desaparecidos	44
Homicidio	37
Lesiones	36
Delitos sexuales	17
Violencia intrafamiliar	7
Total	298

Mapa 4.

Incidencia delictiva del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala Año 2020

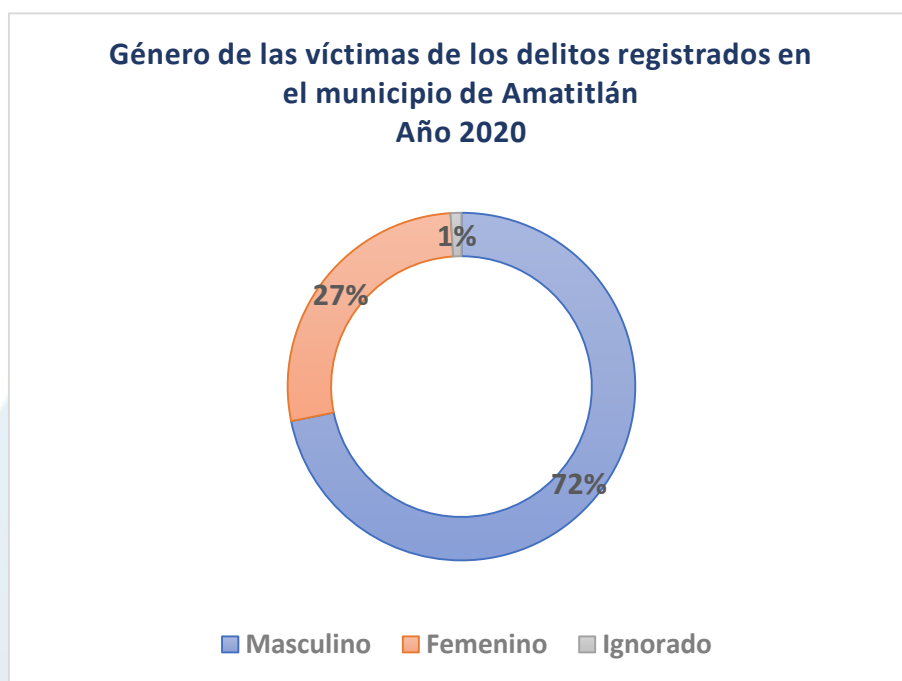


Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV 2021, con base en datos de la PNC 2020.

El mapa de calor, muestra que la incidencia delictiva durante el año 2020, se concentró en el área norte del municipio.

Sobre el género de las víctimas, 81 fueron mujeres, 214 hombres y 3 ignorados. Al analizar los datos, hubo un hecho que afectó particularmente a las mujeres siendo este la violencia intrafamiliar.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

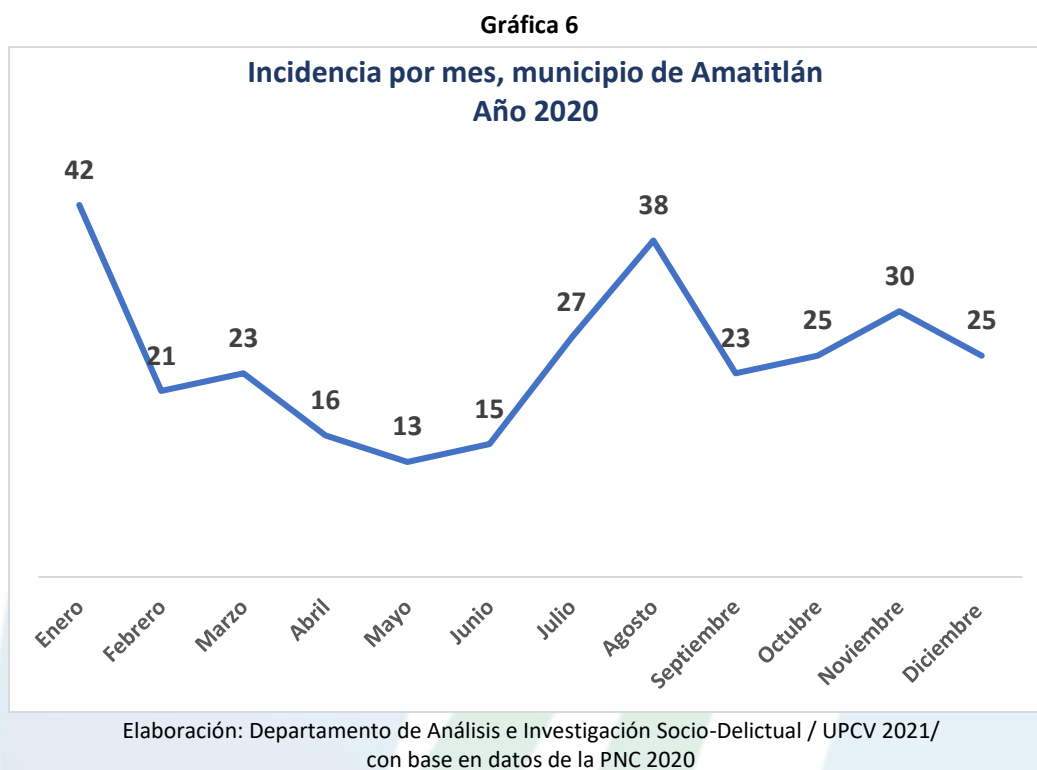
Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas registraron es el de los jóvenes y adultos, con el 76% del total de la incidencia; el grupo de los adolescentes con el 9%, el de los niños acumula el 6%, el de los adultos mayores con el 2% y el porcentaje faltante corresponde a las víctimas que no registraron edad.

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que los meses más violentos fueron enero, con un total de 42 hechos y agosto con 38; por otra parte, el mes que menos denuncias registro, fue mayo, con 13 registros.



Como se mencionó con anterioridad las desapariciones no constituyen un delito, pero es importante considerarlas, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas.

Con información de la Policía Nacional Civil -PNC-, durante el año 2020 en el municipio de Amatlán desaparecieron 44 personas, de las cuales 27 fueron mujeres y 17 hombres. El grupo etario más afectado fue: adolescentes comprendidos entre las edades de 13 a 17 años, registrando un total de 17 personas desaparecidas.

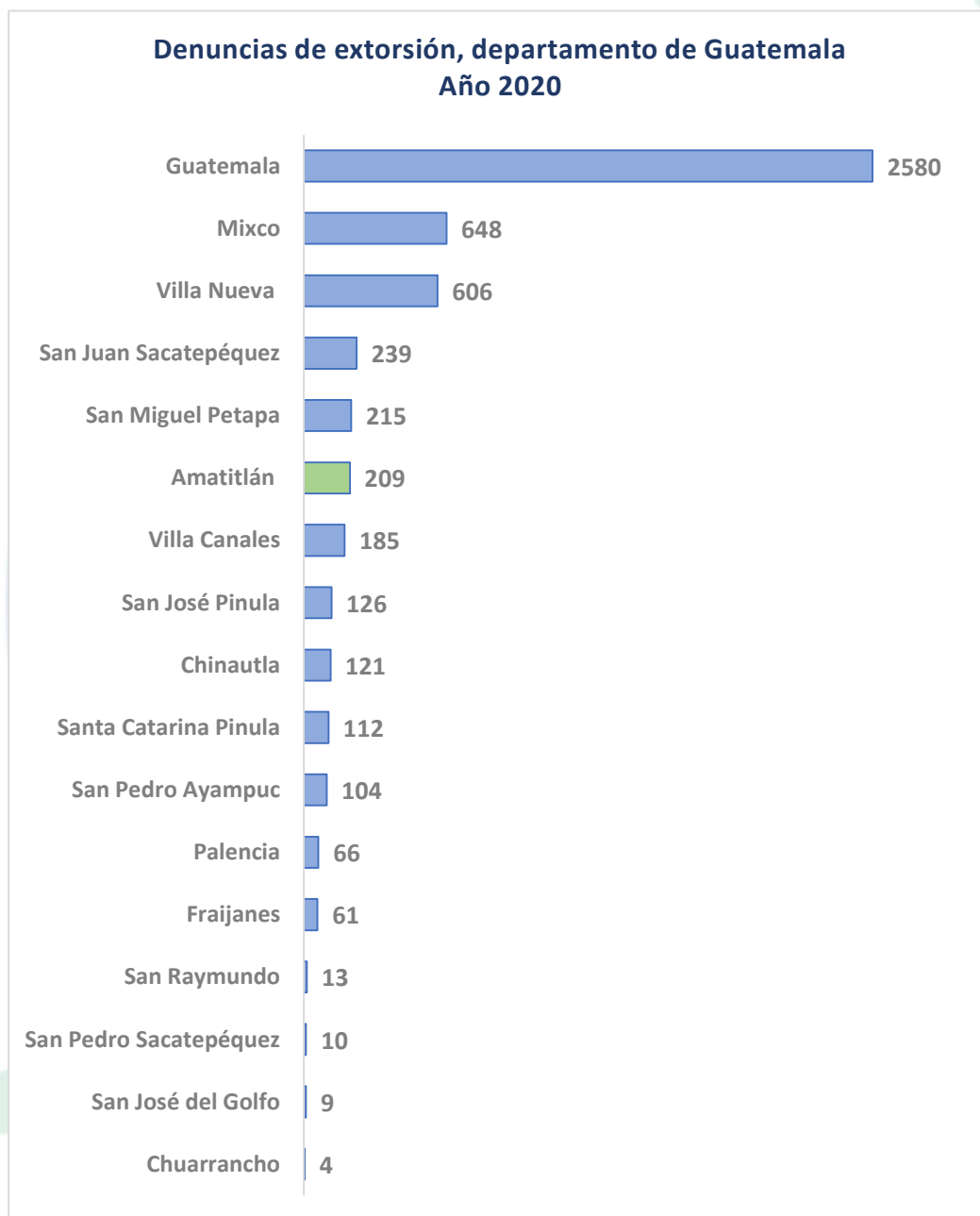
Enero fue el mes en el que más desapariciones registraron con el 32%.

Lunes, martes, miércoles y domingo fueron los días en que desaparecieron más personas con el 77%.

Las desapariciones se registraron más en el área rural del municipio, con un 51%.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 209 denuncias de extorsiones en el municipio de Villa Canales y 5,308 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el sexto municipio con más denuncias en todo el departamento, representa el 4% del total de las denuncias.

Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsión en el municipio de Amatitlán durante el año 2020, se observa que el sector más afectado por las extorsiones fue: extorsión a residencia con el 66%, el 34% faltante corresponde a extorsión a comercios, a personas, centros educativos, al transporte y otros sin identificar.

Tabla 3
Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de Amatitlán, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a residencia	138
Extorsión a comercios	57
Extorsión a personas	6
Extorsión a centro educativo	3
Extorsión a transporte	2
Otros	3
Total	209

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 46% corresponde a hombres y el 28% a mujeres. El 26% restante se ignora el género de las víctimas.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas acumula es el de adultos comprendido entre las edades de 30 a 59 años, con el 43% del total de las denuncias; el 57% restante corresponden a los grupos de jóvenes, adultos mayores y de las personas que se ignora la edad. Los grupos etarios de niños y adolescentes no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de las denuncias de extorsión a lo largo del año 2020, los meses que tuvieron mayor número de denuncias de este tipo fueron: enero, con un total de 29 y noviembre, con un total de 30; por otra parte, los meses que menos denuncias registraron fueron: marzo y mayo con un total de 18.

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

Tabla 4
Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de Amatitlán, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	952	734
Violencia contra la mujer	672	520
Violencia psicológica	622	488
Violencia física	410	425
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	90	48
Violación sexual	79	67
Agresión sexual	36	49
Femicidio y muertes violentas de mujeres	12	4
Total	2,873	2,335

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió una reducción de 538 denuncias para el año 2020. Cuatro delitos fueron los que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio de Amatitlán, siendo estos: los delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; violencia contra la mujer; violencia psicológica y la violencia física.

Según la tipología analizada, los siguientes delitos tuvieron una disminución de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019: delitos cometidos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (-218), violencia contra la mujer (-152), violencia psicológica (-134), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (-42), violación sexual (-12) y femicidio y muertes violentas de mujeres (-8).

Los delitos que incrementaron para el año 2020 en comparación con el año 2019 fueron: violencia física (+15) y agresión sexual (+13).

3.2. Diagnóstico Participativo

Según las problemáticas abordadas que provienen de acuerdo al modelo ecológico de prevención de la violencia que se tiene en la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), el diagnóstico participativo se realiza con el objetivo de aplicar adecuadamente todas las herramientas participativas como lo son:

- Conversatorios ciudadanos

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

- Grupos focales

Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (maya, garífuna y xinca), entre otros.

Es importante mencionar que dichos instrumentos son de carácter preventivo ya que fueron elaborados de forma participativa y representativa por la municipalidad, Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Tribunal Supremo Electoral, representantes de COCODES, Jefa de Asuntos Municipales de Amatlán, Alcalde de San Lorenzo, Dirección Municipal de la Mujer, representantes de Aldeas, Policía Municipal de Tránsito y sociedad civil.

En el municipio de Amatitlán se realizaron 3 conversatorios, con un total de 26 personas, de las cuales 18 fueron mujeres y 8 hombres, en donde se priorizaron varias problemáticas que el municipio afronta con particularidad. Así también se realizó un grupo focal de mujeres con 7 participantes y uno de jóvenes con 7 participantes, en donde se abordó la perspectiva de cómo afecta el rol de las mujeres y el rol de los jóvenes dentro del municipio de Amatitlán.

A través del conversatorio y grupos focales se detectaron varias problemáticas que afectan directamente a los miembros de las comunidades del municipio de Amatitlán, los cuales abordaremos para explicar las causas y situaciones en las que ocurren dentro de la comunidad.

Las tres problemáticas priorizadas fueron:



Violencia contra la mujer

Extorsiones

Narcomenudeo

3.3. Caracterización de las problemáticas

Violencia contra la mujer: ocurre en la casa, en los hogares y en el trabajo; se da todo el tiempo y en cualquier momento; acontece por machismo, por consumo de alcohol y la inseguridad; la generan las mujeres, los hombres y los patrones.

Mapa mental 1
Caracterización de Violencia contra la mujer en Amatitlán, Guatemala⁵



Elaboración por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con datos de los 3 conversatorios realizados en Amatitlán, Guatemala el 25 de mayo de 2021

⁵ Información proporcionada por los 3 conversatorios participativos con un total de 26 personas.

Extorsiones: los asistentes expresaron que el problema de las extorsiones se da en los comercios del municipio, en las entradas de las aldeas, El Pepinal, San Lorenzo, Barrio San Antonio, Agua de la Mina, El Llano, El Durazno, El Cerrito alrededor de los comercios en el estadio municipal, Casco Urbano, en las entradas de las Aldeas Los Trojes I y II, en las rutas cortas dentro del municipio. Lo anterior es causado por la falta de control, falta de empleo y por la facilidad de ganar el dinero; la generan las maras, crimen organizado, clicas, jóvenes; esto ocurre todos los días y todo el tiempo.

Mapa mental 2



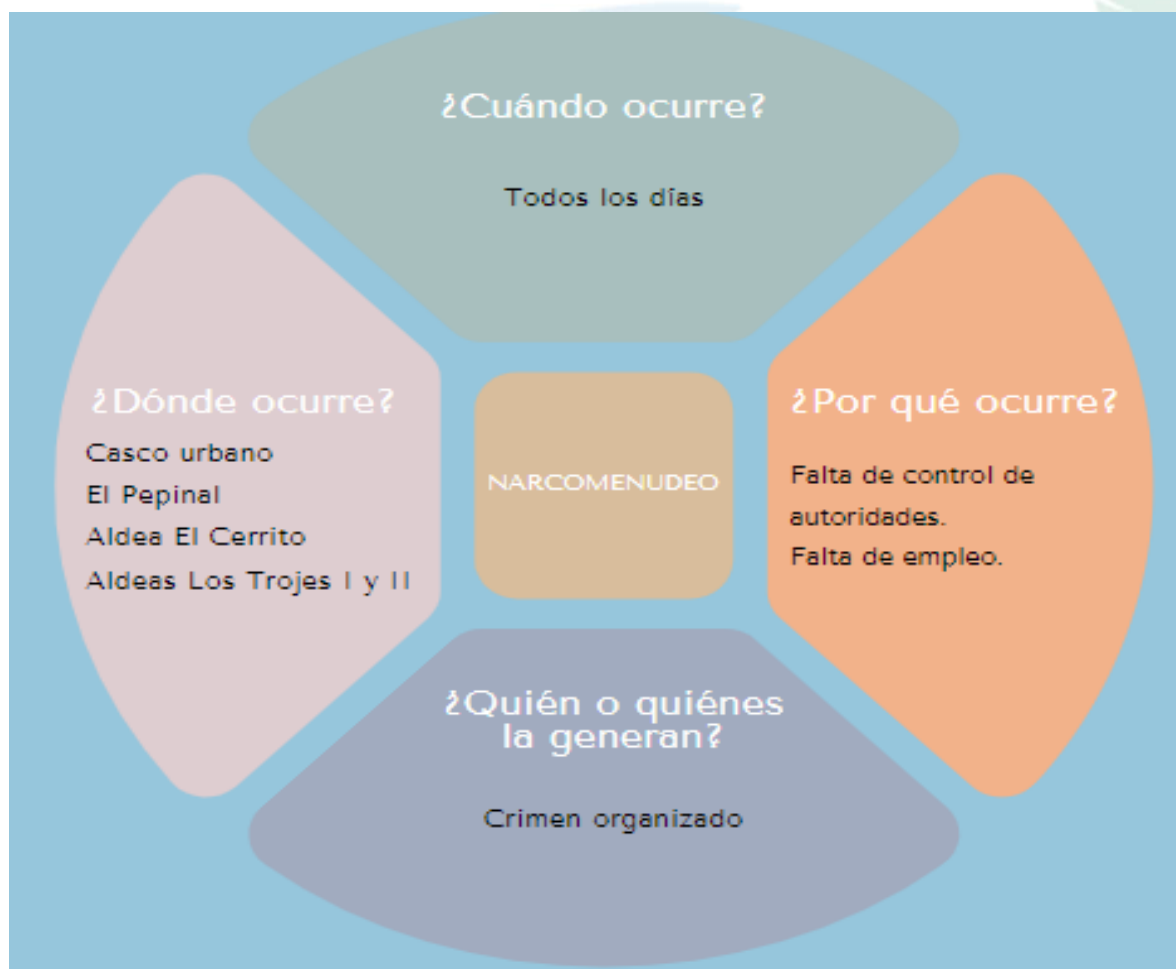
Caracterización de Extorsiones en Amatitlán, Guatemala⁶

Elaboración por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con datos de los 3 conversatorios realizados en Amatitlán, Guatemala el 25 de mayo de 2021

⁶ Información proporcionada por los 3 conversatorios participativos con un total de 26 personas.

Narcomenudeo: los participantes expresaron que se da en el Casco Urbano, El Pepinal, en la Aldea El Cerrito y las aldeas Los Trojes I y II; ocurre por falta de control de autoridades y por falta de empleo; ocurre todos los días, lo genera el crimen organizado y Aldeas Agua de la Mina, Barrio el Ingenio, Colonia Las Mariposa.

Mapa mental 3
Caracterización de Narcomenudeo en Amatitlán, Guatemala⁷



Elaboración por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con datos de los 3 conversatorios realizados en Amatitlán, Guatemala el 25 de mayo de 2021

⁷ Información proporcionada por los 3 conversatorios participativos con un total de 26 personas.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio de Amatitlán, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres

Las participantes consideran que los niveles de violencia del municipio de Amatitlán son altos, ya que todos los días ocurren hechos delictivos como secuestros de niños, adolescentes y mujeres.

Señalaron que los delitos y violencias que más afectan a las mujeres del municipio, es la violencia física y psicológica contra la mujer, violencia intrafamiliar, robos y secuestros.

Manifestaron que sienten miedo y temor de ser víctimas de algún delito en el municipio, debido a la falta de organización de los vecinos con las autoridades encargadas de seguridad; falta de compromiso en cumplir con su rol de prestar seguridad por parte de la Policía Nacional Civil (PNC) y Ejército de Guatemala.

Respecto a cómo son percibidas en la comunidad, mencionaron que las juzgan a través de la forma de vestirse es como serán respetadas y se perciben económicamente son las más vulnerables.

En cuanto a su relación con las autoridades e instituciones del municipio, mencionaron que no hay mucha relación en este tema.

Finalmente, mencionaron que no existen organizaciones en la comunidad, únicamente las comunidades cristianas a través de las iglesias prestan apoyo.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes

Por su parte, los jóvenes mencionaron que los niveles de violencia en el municipio son muy altos. Los jóvenes señalaron que todos los días se reportan hechos de violencia.

Cuando se les preguntó acerca de quiénes cometen estos delitos y violencias, identificaron que son los mismos jóvenes y adultos; mencionaron que los adultos organizan y los jóvenes ejecutan.

Los jóvenes señalaron que existen algunas situaciones que los vuelven vulnerables a ser victimizados, entre estas están los robos, secuestros, violaciones, asesinatos, todo esto sucede en el casco urbano, área rural, áreas recreativas, El Morlón, Cerro Corado, La Mariposa, Camino al Lago y La González. (Mesillas Bajas y camino a San Carlos por colindancia a villa canales provienen los delincuentes)

Mencionaron sentir temor a ser víctimas de violencias por la falta de seguridad al circular en sectores declarados como áreas rojas; la misma delincuencia hace que las personas vivan con temor en su comunidad.

En cuanto a cómo son percibidos en su comunidad, los ven como delincuentes, pandilleros, vagos, alcohólicos y drogadictos. Esta información se confirma con la información que brindaron cuando se les preguntó si son discriminados en la comunidad. A esto respondieron que sí, se han sentido discriminados por la forma en que se visten, por ser de escasos recursos y por el sector en el que residen.

Los jóvenes mencionaron que si tienen relación con las autoridades e instituciones del municipio pero que siempre de alguna forma existen inconvenientes en los cuales no existe cooperación entre las instituciones para resolverlos.

Finalmente, los participantes mencionaron que entre las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de algún delito, están: evitar ir a áreas peligrosas, resguardarse en sus casas, no portar cosas de valor en las calles y abstenerse de publicar información privada en las redes sociales.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) crítico; 2) alto; 3) moderado; 4) leve y 5) Libre de violencia y delito. Tal y como se detalla en la tabla siguiente:

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos

priorizados según PONAPRE del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala:

▪ Homicidios

Durante el año 2020 se evidenciaron 37 homicidios, esto equivalente en tasa al **2.49%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **CRÍTICO**.

▪ Lesiones

Durante el año 2020 se evidenciaron 36 lesionados, esto equivalente en tasa al **2.43%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

▪ Robos y Hurtos

Durante el año 2020 se evidenciaron 160 robos y hurtos a comercio, a residencia, de armas, motocicletas, vehículos, iglesia, a peatón y celulares, esto equivalente en tasa al **10.79%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **CRÍTICO**.

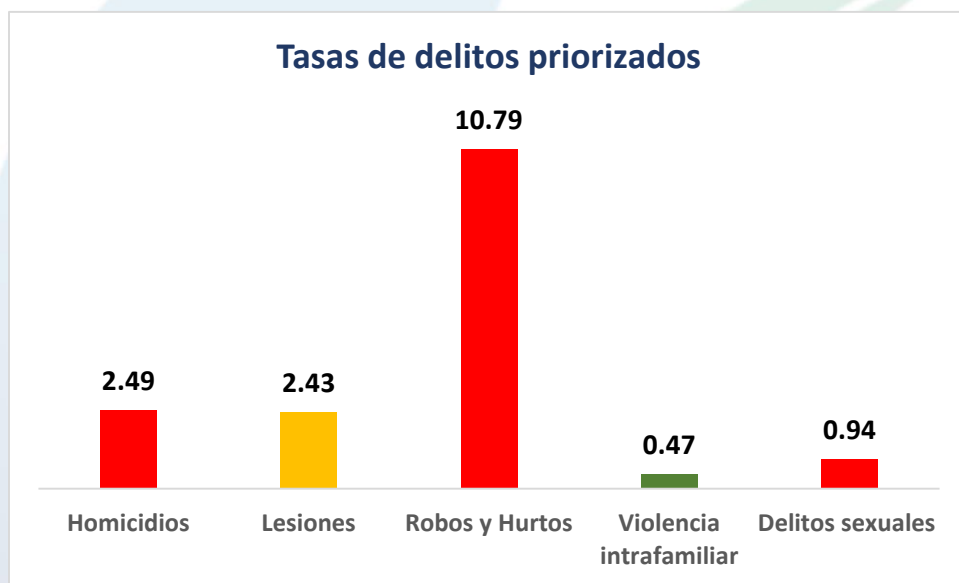
- **Violencia Intrafamiliar**

Durante el año 2020 se evidenciaron 14 reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **0.47%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

- **Delitos sexuales**

Durante el año 2020 se evidenciaron 7 delitos sexuales, siendo víctimas de ambos géneros, esto equivalente en tasa al **0.94%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **CRÍTICO**.

Gráfica 8
Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021
con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos priorizados son tres los que predominan siendo estos: robos y hurtos, se registraron un total de 160 en el año 2020, con una tasa del 10.19%, homicidios, que registraron 37 y delitos sexuales con 7 registros, colocando estos tres delitos en el nivel crítico según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

5.1 Objetivo General:

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Amatitlán.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Amatitlán del departamento de Guatemala, teniendo una duración de 5 años que comprende el período 2021 al 2025. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir la **violencia contra la mujer, extorsiones, narcomenudeo y robo y hurto** siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de violencia contra la mujer, extorsiones y narcomenudeo.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Amatitlán, departamento de Guatemala con apoyo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Amatlán, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **la violencia contra la mujer, extorsiones y narcomenudeo.**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de pandillas que puedan generar problemáticas delictivas entre ellas extorsiones.
- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir y prevenir las extorsiones y el narcomenudeo.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.

- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la *Comisión Municipal de Prevención* (COMUPRE) con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Amatlán del departamento de Guatemala. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del

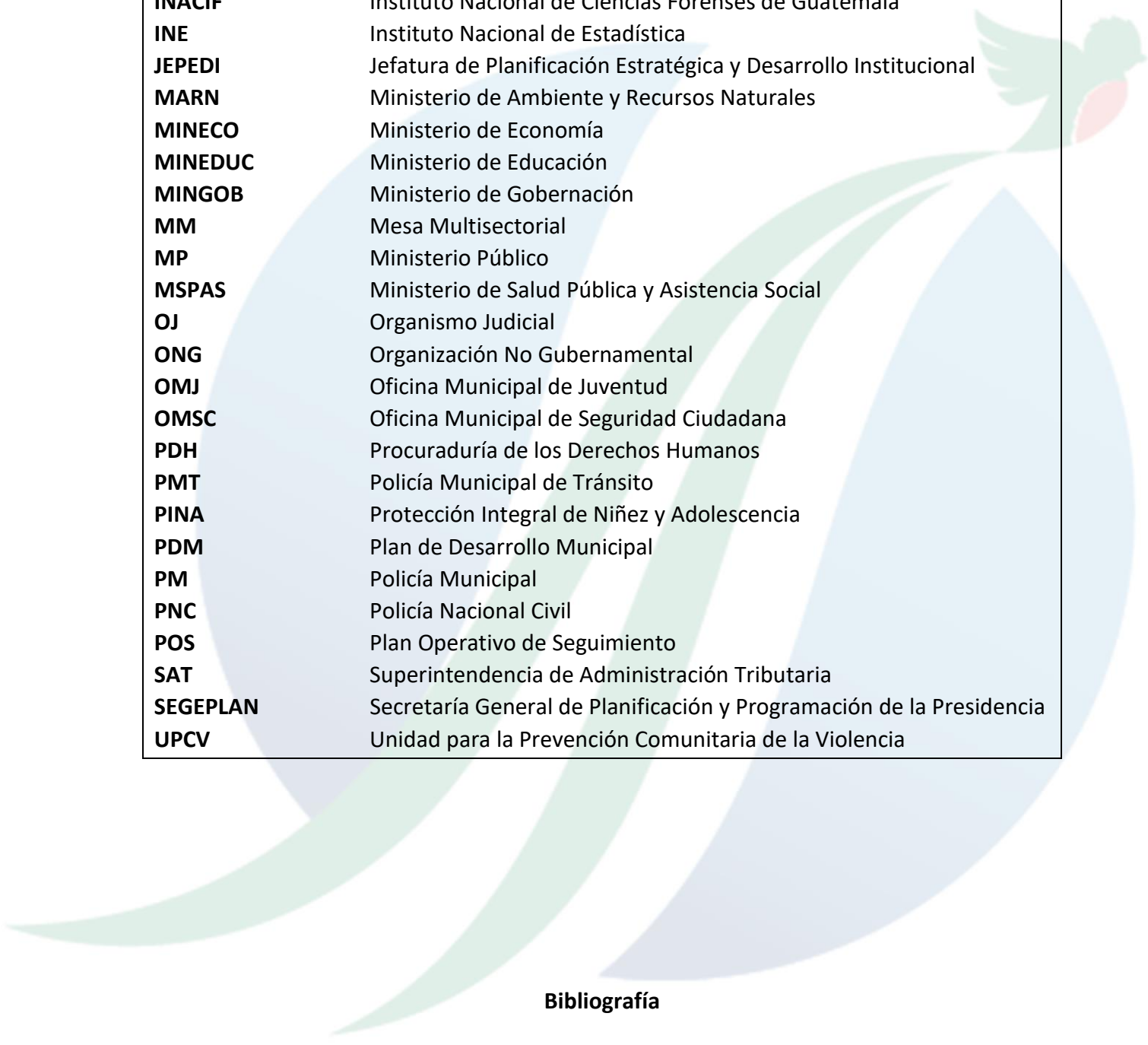
insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de siglas y acrónimos	
CAP	Centro de Atención Primaria



COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINIOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Amatitlán. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Amatitlán**, Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

E-grafía

- Censo Nacional de Población 2002, INE.
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.**
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.**

www.mspas.gob.gt

www.oj.gob.gt

www.mineduc.gob.gt





ANEXO

Eje estratégico	Fortalecimiento Comunitario						
Objetivo general	Lograr la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios de prevención de la violencia .						
Objetivo específico	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.						
Línea maestra	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.						
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Apoyar y facilitar el trabajo de las comisiones comunitarias de prevención de la violencia COCOPRES, en las comunidades, con base en la comunidades del Modelo de Abordaje de la UPCV, haciendo énfasis en la prevención de la violencia armada.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV, con el objetivo de reducir las extorsiones y prevención de la violencia armada.	30 personas anuales conforman las COCOPRES.	Informes de actividades.	3 COCOPRES conformadas anualmente	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE	2021-2025
	Coordinar entre COCOPRES y Policía Nacional Civil, para la implementación de acciones focalizadas para la reducción de las extorsiones.	Número de acciones coordinadas entre las entidades.	Informe de actividad	3 Reuniones de coordinación al año, por cada COCOPRE conformada.	UPCV/Policía Nacional Civil/ COMUPRE.	COMUPRE y UPCV.	2021-2025
	Socializar medidas preventivas para evitar ser víctima de extorsiones, así como la ruta de denuncia.	1000 personas informadas.	Informe circunstanciado.	2 campañas anuales.	COMUPRE y UPCV.	COMUPRE.	2021-2025
	Aplicar el Reglamento Municipal sobre Bebidas Alcohólicas, Fermentadas o Destiladas, con la finalidad de reducir la venta y consumo de alcohol en la vía pública.	Número de casos atendidos.	Expediente de casos intervenidos.	50 casos anuales.	Juzgado de Asuntos Municipales.	Municipalidad.	2021-2025
	Elaboración de Plan de Seguridad	Un plan elaborado.	Plan aprobado por la Comisión	Contar con acciones de	Instituciones de sector justicia	COMUPRE, Ministerio de	2021-2022.

Eje estratégico	Fortalecimiento Comunitario						
Objetivo general	Lograr la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios de prevención de la violencia .						
Objetivo específico	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.						
Línea maestra	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.						
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
	Ciudadana para la reducción de Robos y Hurtos, con articulación de Instituciones del sector justicia.		Municipal de Prevención de la Violencia.	seguridad ciudadana en de delitos contra el patrimonio.	que intervienen en el municipio.	Gobernación y Municipalidad.	

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud						
Objetivo general	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.						
Objetivo específico	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos, por primera vez.						
Línea maestra	Fortalecer los vínculos comunitarios.						
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Promover e iniciar procesos de organización comunitaria que permitan a las juventudes contribuir desde lo local a lo general, construyendo condiciones para la convivencia pacífica y armónica en sociedad.	Conformación de Juntas de Participación Juvenil, enfocadas a prevenir el consumo de drogas y bebidas alcohólicas fermentadas o destiladas.	30 jóvenes organizados participando como promotores de prevención.	Acta de Conformación.	3 Juntas de participación anuales.	Oficina Municipal de Juventud, COMUPRE SECATID y UPCV:	COMUPRE	2021-2025
	Desarrollar Diplomados de Prevención de la Violencia contra la Niñez, adolescencia y juventud, dirigidos a docentes de centros educativos priorizados por la Supervisión del Ministerio de Educación en conjunto con la COMUPRE., con el objetivo de capacitar la prevención de la Violencia Intrafamiliar.	50 docentes sensibilizados.	Informe de la actividad.	2 diplomados anuales.	Oficina Municipal de la Juventud.	Ministerio de Educación, COMUPRE y UPCV.	2021-2025
	Desarrollar talleres de Crianza con Cariño, con padres de familia identificados en las comunidades y centros educativos.	300 personas sensibilizadas en la temática.	Informe de la actividad.	10 talleres realizados.	Oficina Municipal de la Mujer.	COMUPRE.	2021-2025

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud						
Objetivo general	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.						
Objetivo específico	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucren en actos violentos y/o delictivos, por primera vez.						
Línea maestra	Fortalecer los vínculos comunitarios.						
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
	Crear proyectos dentro de la Municipalidad dirigido a niños, adolescentes y jóvenes, con el objetivo de prevenir la Violencia Intrafamiliar y la ocupación del espacio ocio de los grupos vulnerables.	1000 personas intervenidas anuales.	Proyectos elaborados en actividades: lúdicas, deportivas y formativas.	2 proyectos anuales.	Oficina Municipal de la Juventud.	COMUPRE	2021-2025

Eje estratégico	Prevención de la violencia contra la Mujer						
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del Derecho a la Mujeres vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.						
Objetivo específico	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y municipal que rechacen los hechos de violencia en contra de las Mujeres por su condición de Género.						
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres desnaturalizado y deslegitimando la violencia en contra de la mujeres.						
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Fomentar el liderazgo social y comunitario de las Mujeres a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia.	Elaboración Actualización de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia contra la Mujer, municipio de Amatitlán Guatemala.	1 Política Actualizada y Autorizada por el Concejo Municipal.	Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia contra la Mujer.	1 Política Actualizada.	Secretaria Presidencial de la Mujer- SEPREM- Dirección Municipal de la Mujer y UPCV.	COMUPRE.	2021-2025
	Conformación y legalización de comisiones comunitarias de prevención de la violencia contra la Mujer, asignados en conjunto con la COMUPRE y la DMM, desarrollando el Proyecto “Los Poderes de la Prevención”.	30 mujeres empoderadas en temáticas de prevención de la violencia contra la Mujer, en el ámbito comunitario	Actas de Conformación y legalización de la comisión.	3 comisiones anuales.	DMM y UPCV (Sección de Género y Multiculturalidad)	COMUPRE	2021-2025
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los Derechos de las Mujeres a una vida libre de Violencia.	Diplomado “Sobre la Normativa Legal de los Derechos de las Mujeres, dirigido las y los residentes del municipio. El Diplomado consta de	100 personas fortalecidas.	Diplomas otorgados a las y los participantes	2 Diplomados anuales.	DMM y UPCV (Sección de Género y Multiculturalidad)	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE- y Delegado de la UPCV, Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación	2021-2025

Eje estratégico	Prevención de la violencia contra la Mujer						
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del Derecho a la Mujeres vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.						
Objetivo específico	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y municipal que rechacen los hechos de violencia en contra de las Mujeres por su condición de Género.						
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres desnaturalizado y deslegitimando la violencia en contra de la mujeres.						
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
	3 módulos a desarrollarse son: 1. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, Decreto número 22-2008. 2. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-1996. 3. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto Número 9-2009.					y Trata de Personas-SVET-.	
	Realizar campañas informativas sobre los Derechos de las Mujeres, así como la Ruta de Denuncia al momento de ser víctima de la violencia.	1000 personas informadas.	Informe circunstanciado.	2 campañas anuales.	DMM y UPCV.	COMUPRE	2021-2025

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA